

ADENDA 1

INVITACIÓN ABIERTA No. 425

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para seleccionar al proponente que preste los servicios de supervisión para los contratos de operación de los Centros de Convenciones de Cartagena y Paipa suscritos por **PROCOLOMBIA**.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.2. del Capítulo II de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente:

PRIMERO.- Se modifican los puntos “**3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**” y “**4.2.1. Experiencia adicional del proponente**” de los Términos de Referencia, en el sentido de permitir como experiencia de los proponentes, contratos cuyo objeto sea actividades de Auditoria y/o Seguimiento Contractual, tanto en los requisitos habilitantes como en la experiencia adicional; por lo anterior los numerales 3.3.1. y 4.2.1. de los Términos de Referencia quedarán así (se subraya la inclusión en cada numeral):

“3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: *El proponente deberá presentar mínimo un (1) certificado, de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha, cuyo objeto sea de Auditoria y/o Seguimiento Contractual, Supervisión, Interventoría y/o Revisoría Fiscal, de contratos con entidades públicas o privadas y cuya cuantía sea igual o superior a **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$50.000.000)**. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:*

Nombre de la persona o entidad contratante.

Objeto del contrato.

Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).

Valor del contrato.

Valor ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución).

Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta”.

“4.2.1. Experiencia adicional del proponente: (40 puntos)

La experiencia adicional del proponente se calificará así:

El proponente podrá presentar hasta tres (3) certificaciones adicionales a la mínima requerida (habilitante), de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha, cuyo objeto sea de Auditoria y/o Seguimiento

Contractual, Supervisión, Interventoría y/o Revisoría Fiscal, de contratos con entidades públicas o privadas. Las certificaciones deberán ser expedidas por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la persona o entidad contratante.

Objeto del contrato.

Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año).

Valor del contrato.

Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.

La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

Obtendrá el mayor puntaje (40 puntos), el(los) proponente(s) que presente(n) tres (3) certificaciones de contratos conforme a lo indicado en este numeral, los demás recibirán el puntaje de manera proporcional.

EL PROPONENTE DEBERÁ SEÑALAR CUÁLES DE LAS CERTIFICACIONES APORTADAS SON HABILITANTES Y CUÁLES CALIFICABLES.

PROCOLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA; SI ÉSTA NO SE PUDIERA VERIFICAR EN SU CONTENIDO, AÚN CON LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SUBSANABLES, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA”.

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el diez (10) de Junio de 2015 en la página web de Fiducoldex, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PROCOLOMBIA